



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE PERÚ"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00093 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 31 MAR 2016

VISTO:

El Acta de Recepción de Actividad por Emergencia, de fecha 25 de febrero de 2016, el INFORME N° 001-2016/GOB.REG.TUMBES-CRAECH, de fecha 22 de Marzo de 2016, el INFORME N° 015-2016/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-SGRN-ECP, de fecha 23 de marzo de 2016, y el proveído anotado al reverso del INFORME N° 015-2016/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-SGRN-ECP, de fecha 23 de marzo de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 004-2015; establecen medidas extraordinarias en materia económica y financiera que permitan a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, intervenir de manera inmediata en las zonas declaradas en estado de emergencia, ante el periodo de lluvias 2015-2016, y la ocurrencia del Fenómeno El Niño, mediante la ejecución de Actividades y Proyectos de Inversión Pública de reducción de riesgos, preparación y respuesta.

Que, mediante R.G.R N° 0399-2015/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 18 de Diciembre de 2015, se resuelve aprobar el Expediente Técnico y Presupuesto Analítico de la Actividad por Emergencia: "Mantenimiento del Cauce de la Quebrada Chacritas, en el Distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Departamento de Tumbes", por la suma de S/. 210,356.00 (Doscientos Diez Mil Trescientos Cincuenta y Seis con 00/100 Soles), la misma que se ejecutará por Contrata a Precios Unitarios y el egreso se afectará a la Correlativa 0200.

Que, mediante R.G.R N° 00039-2016/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-GR, de fecha 24 de febrero de 2016, se resuelve designar el Comité de Recepción de la Actividad por Emergencia "Mantenimiento del Cauce de la Quebrada Chacritas, en el Distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Departamento de Tumbes", integrada por el Ing. Agrónomo Marco Antonio Saldarriaga Mendoza -Presidente- e Ing. Agrónomo Wilmer Alberto Rojas Agurto - Miembro-, que se encargaran de formular el Acta de Recepción y la liquidación final, verificando junto con el Contratista el fiel cumplimiento de la ejecución de la Actividad referida.

Que, mediante Acta de Recepción de Actividad por Emergencia, de fecha 25 de febrero de 2016, los integrantes del Comité de Recepción de la Actividad por Emergencia "Mantenimiento del Cauce de la Quebrada Chacritas, en el Distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Departamento de Tumbes: Ing. Agrónomo Marco Antonio Saldarriaga Mendoza e Ing. Agrónomo Wilmer Alberto Rojas Agurto y el Sr. Jhon De La Cruz López, representante de la Empresa Contratista INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DE LA CRUZ S.A.C., luego de revisar el cumplimiento de las metas programado en el Expediente Técnico, acuerdan por unanimidad recepcionar la Actividad sin observaciones.

Que, mediante INFORME N° 001-2016/GOB.REG.TUMBES-CRAECH, de fecha 22 de Marzo de 2016, los integrantes del Comité de Recepción de la Actividad por Emergencia "Mantenimiento del Cauce de la Quebrada Chacritas, en el Distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Departamento de Tumbes" y el representante de la Empresa Contratista INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DE LA CRUZ S.A.C., entregan el Informe Final de Liquidación a la Sub Gerencia de Recursos Naturales, en cumplimiento al Art. 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, para su aprobación con acto resolutivo.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE PERÚ"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº **100093** -2016/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, **31 MAR 2016**

Que mediante INFORME N° 015-2016/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-SGRN-ECP, de fecha 23 de marzo de 2016, el Sub Gerente de Recursos Naturales comunica al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, que el Informe Final de Liquidación de la Actividad por Emergencia "Mantenimiento del Cauce de la Quebrada Chacritas, en el Distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Departamento de Tumbes", ha sido revisada y arroja un monto contractual ascendente a la suma de S/. 210,061.00 (Doscientos Diez Mil Sesenta y Uno con 00/100 Soles)., la misma que incluye el pago del costo de la obra y expediente técnico; liquidación que tiene que ser aprobada mediante documento resolutivo pertinente.

Que, mediante proveído inserto al reverso del INFORME N° 015-2016/GOB.REG.TUMBES-GRRNGMA-SGRN-ECP de fecha 23 de Marzo de 2016, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, dispone proyectar Resolución de aprobación de la Liquidación de la Actividad por Emergencia "Mantenimiento del Cauce de la Quebrada Chacritas, en el Distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Departamento de Tumbes".

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Gerencia Regional de Asesoría Legal y Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 211° del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Liquidación Final de la Actividad por Emergencia: Mantenimiento del Cauce de la Quebrada Chacritas, en el Distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Departamento de Tumbes", ejecutada por Contrata a Precios Unitarios, por un monto de S/. 210,061.00 (Doscientos Diez Mil Sesenta y Uno con 00/100 Soles), conforme al ANEXO N° 01 de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR, que producto de la ejecución de la Actividad por Emergencia "Mantenimiento del Cauce de la Quebrada Chacritas, en el Distrito de Pampas de Hospital, Provincia y Departamento de Tumbes", realizada con la modalidad de Contrata a Precios Unitarios, tiene un saldo a favor de S/. 295.00 (Doscientos Noventa y Cinco con 00/100 Soles), conforme al ANEXO N° 02 de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros del Comité de Recepción, a la Empresa Contratista INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DE LA CRUZ S.A.C. y demás oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS
NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

ING. MANUEL T. LEIVA CASTILLO
GERENTE REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE PERÚ"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00093 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 31 MAR 2016

ANEXO N 01

ACTIVIDAD POR EMERGENCIA: MANTENIMIENTO DEL CAUCE DE LA QUEBRADA CHACRITAS, EN EL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES.
MODALIDAD: CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Cuadro Analítico de Pagos por Especificación de Gastos 2015-2016

ESPECIFICA DE GASTO 2.3.2.7.11.99: Gastos Diversos/Costos Directos

CORRELATIVA	SIAF	REQUERIMIENTO/ORDEN DE COMPRA/ORDEN DE SERVICIO/OTROS		COMPROBANTE DE PAGO		PROVEEDOR	DETALLE	IMPORTE GIRADO S/.
		N°	FECHA	N°	FECHA			
0200	0010681	007374	31.12.15	9151	16.02.16	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DE LA CRUZ S.A.C.	IMPORTE QUE SE GIRA PARA EFECTUAR EL PAGO DE LA FACTURA N° 001-000103 POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CAUCE DE QUEBRADA CHACRITAS PAMPAS DE HOSPITAL, SEGÚN INFORME N° 001-2016/GRT-GRRGMA-WARA-S.	158,808.80
0200	0010681	007374	----	9190	26.02.16	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DE LA CRUZ S.A.C.	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA DEVOLUCIÓN DEL 10 % DE FONDO DE GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO SEGÚN MEMORANDO N° 046-2016/GRT-GGR-GRRNGMA DE LA FACTURA N° 001-000102 POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CAUCE DE QUEBRADA CHACRITAS PAMPAS DE HOSPITAL, Y CONTRATO DE SERVICIO N° 30-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA.	19,851.10
0200	0010681	007374	----	9093	10.02.16	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DE LA CRUZ S.A.C.	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA DEVOLUCIÓN DEL 10 % DE FONDO DE GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO SEGÚN MEMORANDO N° 046-2016/GRT-GGR-GRRNGMA DE LA FACTURA N° 001-000102 POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CAUCE DE QUEBRADA CHACRITAS PAMPAS DE HOSPITAL, Y CONTRATO DE SERVICIO N° 30-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA.	19,851.10
TOTAL S/.								198,511.00





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE PERÚ"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00093 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

Tumbes, 31 MAR 2016

ANEXO N 01

ACTIVIDAD POR EMERGENCIA: MANTENIMIENTO DEL CAUCE DE LA QUEBRADA CHACRITAS, EN EL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES. MODALIDAD: CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Cuadro Analítico de Pagos por Especificación de Gastos 2015-2016

ESPECIFICA DE GASTO 2.3.2.7.11.99: Gastos Diversos/ Gastos de Elaboración de Expediente Técnico

Table with 7 columns: CORRELATIVA, SIAF, REQUERIMIENTO/ORDEN DE COMPRA/ORDEN DE SERVICIO/OTROS (Nº, FECHA), COMPROBANTE DE PAGO (Nº, FECHA), PROVEEDOR, DETALLE, IMPORTE GIRADO S/..



VALOR TOTAL S/. 210,061.00



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE PERÚ"

Tumbes, **31 MAR 2016**

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00093 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR

ANEXO N 02

ACTIVIDAD : MANTENIMIENTO DEL CAUCE DE LA QUEBRADA CHACRITAS, EN EL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES.
 MODALIDAD : CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Análisis Por Partida Presupuestal 2015-2016

ESPECIFICA DE GASTO	DENOMINACIÓN	PPTO. ANALITICO APROBADO MEDIANTE R.G.R. N° 0399-2015/GOB. REG. TUMBES-GRRNGMA-GR (18.12.2015).	FE DE ERRATAS R.G.R. N° 005-2016/GOB. REG. TUMBES-GRRGMA-GR (28.01.2016).	PRESUPUESTO REALMENTE EJECUTADO AÑO 2015-2016	SALDO S/.
2.3.2.7.11.99	GASTOS DIVERSOS				
	Costos Diversos	198,511.00	198,511.00	198,511.00	0.00
	Gastos de Elaboración de Expediente Técnico	6,000.00	11,845.00	11,550.00	295.00
	Gastos de Supervisión	5,845.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL GENERAL S/.	210,356.00	210,356.00	210,061.00	295.00

